

FLASH LEGAL # 00747

"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PERSONAS NATURALES"

Estimados clientes y amigos:

Ponemos en su conocimiento las diferentes obligaciones tributarias a cumplir por las Personas Naturales en el año 2020:

Tipo de Obligación	Tipo de documento	Condición	Fecha límite	Beneficio
Opcional	Formulario de proyección de gastos personales	Ingresos anuales superiores a USD. 11.315,00	31- enero -2020	Reducir pago de Impuesto a la Renta
Obligatorio	Anexo de gastos personales	Presentación de proyección de gastos personales por USD. 5.655, hasta USD. 14.703,00	Noveno dígito de cédula o RUC hasta febrero 2020	Reducir pago de Impuesto a la Renta
Obligatorio	Declaración de Impuesto a la Renta	Ingresos superiores a USD. 11.315,00 o recibidos de diversas fuentes	Noveno dígito de cédula o RUC hasta marzo 2020	Evitar multas e intereses
Obligatorio	Anexo de Declaración Patrimonial	Patrimonio individual: USD 226.200,00 Patrimonio sociedad conyugal (unión de hecho): USD. 452.400,00	Noveno dígito de cédula o RUC hasta mayo 2020	Evitar multas y procesos sancionatorios
Opcional	Formulario con nueva	Ingresos anuales superiores a USD. 11.315,00	Desde julio hasta el 31 de	Reducir pago de Impuesto a la Renta

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

















ABOGADOS ECUADOR

	proyección de		agosto del	
	gastos		2020	
	personales			
Tipo de	Tipo de	Condición	Fecha límite	Beneficio
Obligación	documento		recha minte	Denencio
			Semestral:	
Obligatorio	Declaración de IVA Semestral o mensual	Personas obligadas o no obligadas a llevar contabilidad	Noveno dígito	
			de RUC julio	
			2020	Evitar multas e
			Mensual:	intereses
			Noveno dígito	
			de RUC mes	
			siguiente	
	Anexo	Desarrollo de	Noveno dígito	Evitar multas e
Obligatorio	transaccional /	actividades	de RUC mes	intereses
	Anexo REOC	económicas en el mes	subsiguiente	intereses

Como de costumbre, esta es una información de carácter general. Para atender cualquier inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderlos, cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS www.legalecuador.com















